

MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2022-6801 *Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto de 2022: modificación del anexo de personal derivada del expediente de equiparación de uno de los puestos de Agente de Desarrollo Local.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente de aprobación de modificación del Presupuesto de 2022: Modificación del Anexo de Personal derivada del expediente de equiparación de uno de los puestos de Agente de Desarrollo Local.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 135, de fecha 13 de julio de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada:

**“APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE EQUIPARACIÓN DE PUESTO
DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y APROBACIÓN INICIAL
DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022:
MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL**

RETRIBUCIÓN			
DIFERENCIA	BRUTO MENSUAL	BRUTO ANUAL	BRUTO ANUAL+PAGAS
Puesto de AEDL	1.844,74	22.136,88	25.826,36
Puesto al que se pretende equiparar	2.000,74	24.008,88	28.010,36
DIFERENCIA TOTAL	156,00	1.872,00	2.184,00

SEGUROS SOCIALES			
DIFERENCIA	BRUTO MENSUAL	BRUTO ANUAL	BRUTO ANUAL+PAGAS
Puesto de AEDL	645,65	7.747,90	9.039,22
Puesto al que se pretende equiparar	700,25	8.403,10	9.803,62
DIFERENCIA TOTAL	54,60	655,20	764,40

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 31 de agosto de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/6801

CVE-2022-6801